

DECRETO No. 478

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- En uso de las facultades conferidas por el artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; SE CONVOCA A LOS CC. Diputados que integran la H. LXVII Legislatura del Estado a un ***Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones dentro del Segundo Periodo de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional*** de la Honorable Sexagésima Séptima Legislatura del Estado, que dará inicio el día Lunes (13) trece de Agosto del año 2018, a las (11:00) once horas, con la finalidad de desahogar los siguientes:

ASUNTOS:

- **TRÁMITE LEGISLATIVO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO.**

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique circule y observe.



Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (27) veintisiete días del mes de Agosto del año (2018), dos mil dieciocho.

**DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR
PRESIDENTA.**

**DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
SECRETARIA.**

**DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILAN
SECRETARIO.**